

SEÑORES REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

JUAN BAQUERIZO SEIFERT, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la compañía **REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, a usted con las debidas consideraciones comparezco y digo:

Que adjunto a la presente copia de la escritura de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social del a compañía REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil uno, celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, con la finalidad de que se **CORRIJA** en el sistema de la Superintendencia de Compañías el valor en dólares que le corresponde a cada accionista en base al número de acciones que posee cada uno, toda vez que en el mismo consta reflejado de la siguiente manera:

Lic. Francisco Baquerizo Maldonado 266 dólares

Dr. José Baquerizo Maldonado 267 dólares

Sra. María Melida Baquerizo Maldonado 267 dólares

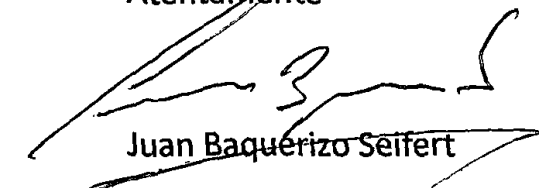
LO CORRECTO ES:

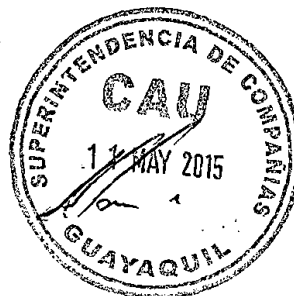
Lic. Francisco Baquerizo Maldonado 266,80 dólares = 667 acciones ✓

Dr. José Baquerizo Maldonado 266,40 dólares = 666 acciones ✓

Sra. María Melida Baquerizo Maldonado 266,80 dólares = 667 acciones ✓

Atentamente


Juan Baquerizo Seifert
Gerente





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA".

CUANTIA: US\$600.00

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

PRIMERA

29

AGOSTO

COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 2001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONSTITUCION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "REJUQUI SOCIEDAD
ANONIMA".
CUANTIA: US\$600.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS
MIL UNO, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este
cantón, comparece, el señor JUAN BAQUERIZO
SEIFERT, de estado civil casado, ejecutivo,
por los derechos que representan en su calidad
de GERENTE de la compañía "REJUQUI SOCIEDAD
ANONIMA", según consta del nombramiento que
presenta. El compareciente me manifiesta que
es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, en consecuencia
capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de CONVERSION DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS

Dr. Piero Gastón Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO, la cual que procede como
quedar expresado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
Sirvase autorizar e incorporar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, la presente
de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUQUES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
de una compañía anónima, que se contiene en
las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento
y suscripción del presente instrumento el
Señor JUAN BAQUERIZO SEIFERT, por los derechos
que representa en su calidad de GERENTE de la
compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", según
nombramiento inscrito, que se adjunta al
presente instrumento.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
pública autorizada por el Notario Trigésimo
del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
Vincenzini, el veintidos de Marzo de mil
novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA"; b) La
compañía fue declarada disuelta mediante
resolución número ochenta y siete-dos-tres-
uno-cero-cientos mil quinientos sesenta dictada

Dr.
IERO G. AYCART VINCENZINI



la Superintendencia de Compañías, el
veinte de Julio de mil novecientos ochenta y
siete, la que se inscribió en el Registro
Mercantil, el diecisiete de Septiembre de mil
novecientos ochenta y siete; c) Mediante
escritura pública autorizada por el Notario
Quinto Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
veintinueve Abril de mil novecientos noventa y
ocho, la compañía se reactivó y reformó sus
estatutos sociales, la misma que fue inscrita
en el Registro Mercantil el diecinueve de Mayo
de mil novecientos noventa y ocho. d) La
Junta General de Accionistas de la compañía
"REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el día
veintiocho de Agosto del año dos mil uno,
resolvió: Uno) La conversión del capital
existente de sucres a dólares, por lo tanto,
quedando convertido el valor nominal de las
acciones en cuarenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América. Dos) Aumentar el
capital suscrito de la compañía, constituir
capital autorizado. Tres) Reformar el
estatuto social, suscripción y forma de pago
de las nuevas acciones. Cuatro) Autorizar al
Gerente de la compañía para que otorgue y
suscriba la correspondiente escritura pública,
en los términos establecidos en la Junta
General de Accionistas, la misma que se agrede

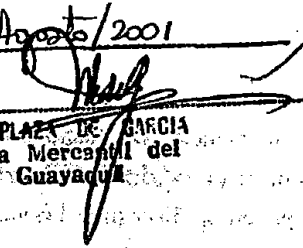
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 87.731 Registro Mercantil No.

20.764 Repertorio No. 28.659

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 Agosto/2001

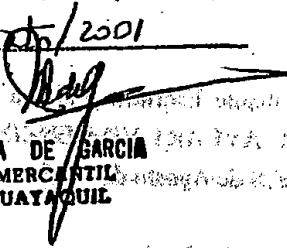

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folia

40.289 del Registro Mercantil de 1.998

al margen de la inscripción respectiva,

Guayaquil, 22 Agosto/2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil uno, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA ubicada en las calles Victor Manuel Rendon 230 y Padro Carbo se reúnen los accionistas señores Dr JOSE BAQUERIZO MALDONADO propietario de ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Sra. MARIA MELIDA BAQUERIZO MALDONADO propietaria de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y Lic. FRANCISCO BAQUERIZO MALDONADO propietario de ciento sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad de las acciones, las mismas que tienen un valor de diez mil sucres cada una, las cuales se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a un voto en proporción al valor pagado.

Preside la junta el señor MANUEL BAQUERIZO FREILE en calidad de PRESIDENTE de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor JUAN BAQUERIZO SEIFERT quienes proceden a elaborar la nómina de accionistas asistentes a la junta y hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el presidente de la junta declara instalada la misma, sin previa convocatoria por estar reunido y presente todo el capital social de la compañía para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dolares.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y constituir capital autorizado.
3. Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social y suscripción de las nuevas acciones.

Una vez constatado el quorum correspondiente los accionistas de la Compañía Rejuqui Sociedad Anónima pasan a tratar los puntos del orden del día y resuelven: 1.- Que de conformidad con lo que preceptúa la Ley de Transformación Económica la contabilidad de las personas debe expresarse en dolares, por lo que cesidos a la ley resuelven hacer la conversión del capital existente de la compañía de sucres a dolares, quedando el valor de cada accion en 0.40 centavos de dolar de los Estados Unidos. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la Compañía quedan de la siguiente forma: DR. JOSE BAQUERIZO MALDONADO, ciento sesenta y seis acciones de 0.40 centavos de dolar, MARIA MELIDA BAQUERIZO MALDONADO, ciento sesenta y siete acciones de 0.40 centavos de dolar, LIC. FRANCISCO BAQUERIZO MALDONADO, ciento sesenta y siete acciones de 0.40 centavos de dolar cada una. 2.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día concediéndole la palabra a la accionista Maria Melida Baquerizo Maldonado, quien manifiesta que de conformidad con las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito al minimo establecido por la Ley o por un monto superior, luego de una corta deliberación la junta resuelve aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES, de tal manera que sumados al capital actual de DOSCIENTOS dolares más el aumento, el capital de la compañía queda aumentado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil quinientas

2166

2167

3167

166+

500

666

167+

500

667

600

1,500

600

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dolar cada una de ellas con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES y se establece un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES.

3.-Que las mil quinientas nuevas acciones que resulten de dicho aumento sean suscritas por los actuales accionistas en partes iguales de acuerdo al detalle que a continuación se expresa:

a-) El Lic. Francisco Baquerizo suscribe quinientas acciones de un valor de 0.40 centavos de dolar cada una.

b) La Sra. Maria Melida Baquerizo Maldonado suscribe quinientas acciones de un valor de 0.40 centavos de dolar cada una.

c) El Dr. Jose Baquerizo Maldonado suscribe quinientas acciones de un valor de 0.40 centavos de dolar cada una.

pagando en numerario el valor correspondiente al 25% del aumento en mencion mediante depósito en la compañía y dejando establecido que el saldo, esto es, el 75% restante se pagará en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

Después de una corta deliberación la Junta de Accionistas por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las mil quinientas nuevas acciones.

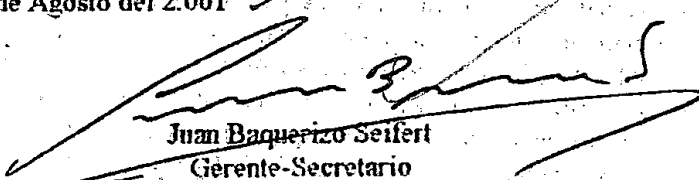
En razón del aumento del capital suscrito y constitución de capital Autorizado la junta General de Accionistas de la Compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", por unanimidad resuelve reformar los Estatutos en los Artículos Quinto y Artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.-El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dolares cada una.-De acuerdo con la Ley se podrán emitir títulos que contengan y representen una o mas acciones.-Los títulos de acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y por el Gerente de la sociedad. ARTICULO OCTAVO. Las acciones de la compañía dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.-Por consiguiente cada acción liberada de 0.40 centavos de dolar da derecho a un voto en las Resoluciones de la Junta General.

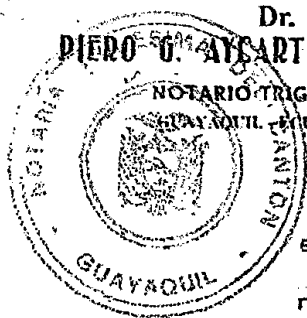
No habiendo otro punto que tratar se declara en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta.

Hecho lo cual se volvió a instalar la junta y con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso que por secretaria se de lectura al acta leída que fue se la aprobó en todas sus partes. Por unanimidad se autoriza al Gerente para que suscriba las respectivas escrituras.-Terminando la sesión y firmando el Acta siendo las 18h00 (f) Manuel Baquerizo Freile Presidente, (f) Juan Baquerizo Seifert Gerente-Secretario; Dr. José Baquerizo Maldonado, accionista (f) Lic. Francisco Baquerizo Maldonado, accionista; (f) Maria Melida Baquerizo Maldonado, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2.001


Juan Baquerizo Seifert
Gerente-Secretario



Dr.
PIERO G. AYCAART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

escritura.-(tres) Que las mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del acta de Junta General de Accionistas de la compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA" de fecha veintiocho de Agosto del dos mil uno. - CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.

El señor JUAN BAQUERIZO SEIFERT, en su calidad de GERENTE de la compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas de perjurio, lo siguiente: a) Que el capital suscrito de la compañía que fue de cinco millones de sucres, se encuentra íntegramente pagado en el cien por ciento de su valor y convertido en dólares; b) Que el aumento de capital en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América han sido suscritos y pagados en la forma en que se ha determinado en el acta de Junta General de Accionistas que forma parte integrante de la presente escritura. Se deja constancia que los accionistas de la compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", son de nacionalidad ecuatoriana. - Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. -

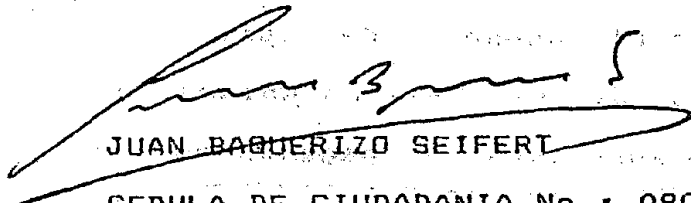
D.J.

\$600

Nac.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, patrocinada por el Abogado Enrique Fócil Baquerizo, registro número seis mil doscientos sesenta y cuatro, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado el nombramiento de Gerente y copia del acta de Junta General de Accionistas de la compañía "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA".- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

por COMPANIA REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA

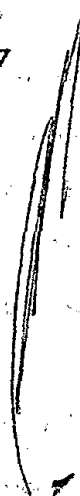


JUAN BAQUERIZO SEIFERT

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0906360029

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0001-297

R.U.C. No.: 0991273597001





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en la
 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha desu
 otorgamiento.

Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
 la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL
 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO. CONSTITUCION DE CAPITAL
 AUTORIZADO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi, el
 veintinueve de Agosto del dos mil uno, he tomado nota de su
 aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-IJ-0003605 del
 Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de
 Compañías de Guayaquil, suscrita el veintiuno de Mayo del
 dos mil dos.- Guayaquil, veintitres de Mayo del dos mil
 dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
 la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la
 compañía anónima denominada "REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA",
 celebrada ante mi, el veintidos de Marzo de mil novecientos
 ochenta y cinco, he tomado nota del acto societario que
 antecede.- Guayaquil, veintitres de Mayo del dos mil dos.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0003605, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA**; de fojas 10.737 a 10.749, número 1.059 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.665 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. Guayaquil, once de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 18309
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89 =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA

10 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 14:30 Firma: Nandy

Miguel
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/MAY/2015 12:13:17 Usu: *alejandro*



Remitente: No. Trámite: 17467 - Q
JUAN BAQUERIZO SEIFERT

Expediente: 43849

RUC: 0991213597001

Razón social:

REJUQUI SOCIEDAD ANONIMA

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA SE RECTIFIQUE VALOR EN
DOLARES QUE LE CORRESPONDE A CADA
ACCIONISTA ADJ. COPIA DE ESCRITURA DE

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 70